RESOLUCIÓN I. M. S.M. N° 43/ 2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCIÓN N° 1/2024 PARA LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL – AD REFERÉNDUM, ID N° 438845 A FAVOR DE LA EMPRESA CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L. CON RUC N° 80047524-0, REPRESENTANTE LEGAL EDUARDO MAIDANA ORTIZ CON C.I. N° 1.069.522, POR EL MONTO TOTAL DE Gs. 66.000.000.- (GUARANÍES, SESENTA Y SEIS MILLONES).

San Miguel Mnes, 29 de enero de 2024

VISTO: El informe del Comité de Evaluación, por el cual recomienda la adjudicación de la Contratación por Excepción N° 1/2024 para los SERVICIOS DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL - AD REFERENDUM, ID N° 438845.----------

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones la comunicación respectiva sobre el inicio del procedimiento por la modalidad de contratación por excepción, a los efectos legales correspondientes relacionados con la prestación de los servicios pretendidos según expediente de llamado Id Portal Nº 438845.----------

Que, conforme consta en el acta de apertura de sobres de fecha 16 de enero de 2024, se procedió a la apertura de los mismos conforme a los alineamientos de la Ley 2015/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y decreto reglamentario vigente.----------

Que, el Comité evaluador elaboró un informe, atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y al análisis de las ofertas técnicas y económicas planteadas por los oferentes, así como el análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, cuya trascripción se omite por su extensión, donde concluyó lo siguiente: *"Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1)*** *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;* ***2)*** *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,* ***3)*** *Presente el precio evaluado como el más bajo.*----------

Que, la firma ***CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L. – RUC N° 80047524-0*** *cumple con todos los criterios legales, técnicos y económicos exigidos por la convocante.*----------

Recomendación:

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la ***CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA****, el Comité de Evaluación de conformidad con el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 65° del Decreto N° 2992/2019 recomienda adjudicar la Contratación por Excepción N° 1/2024 convocada por la Municipalidad de San Miguel Misiones, para "SERVICIOS DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL - AD REFERENDUM" – ID N° 438845, a la siguiente empresa:*

EMPRESA: *CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L. – RUC N° 80047524-0*

REPRESENTANTE LEGAL: *Eduardo Maidana Ortiz con C.I. N° 1.069.522.*

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL.*

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES • Secretaria Municipal •

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES • Intendencia Municipal •

MONTO TOTAL ADJUDICADO: *Gs. 66.000.000.- (Guaraníes, Sesenta y seis millones) – IVA incluido.*

Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal", señala: *"En materia de Administración General, es competencia de la Intendencia, a) ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; inc. e) Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al presupuesto; g) Ejecutar el presupuesto Municipal; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a la Ley".*----------

Que, en las condiciones mencionadas precedentemente, la Intendencia Municipal se adhiere a las recomendaciones del Comité de Evaluación por los fundamentos mencionados en el informe de evaluación. **POR LO TANTO,**

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Artículo 1°: ADJUDICAR, la Contratación por Excepción N° 1/2024 "SERVICIOS DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL - AD REFERENDUM" – ID N° 438845, a favor de la empresa CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L. con RUC N° 80047524-0, representante legal Eduardo Maidana Ortiz con C.I. N° 1.069.522, por el monto total de Gs. 66.000.000.- (Guaraníes, Sesenta y seis millones) – IVA incluido.

Artículo 2°: IMPUTAR la presente adjudicación dentro del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San Miguel correspondiente al ejercicio fiscal 2024, según el siguiente detalle:

Tipo	Prog.	Proy.	Act.	S.O.G.	FF	OF	Descripción	Monto
2	2	0	0	260	30	11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	66.000.000.-
TOTAL								**66.000.000.-**

Artículo 3°: COMUNICAR, a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley N° 2051/03 y Decreto Reglamentario N° 2992/19 y a quienes corresponda, cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES "Secretaria Municipal"

Abg. SOFIA ANTONIA DIAZ DE LOPEZ
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES "Intendencia Municipal"

Prof. ELVINA HILARIA GONZALEZ DE DIAZ
Intendente Municipal